



HCD

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. C- 374 -2017- **CONCEJAL MIGLIARO, LUIS MARÍA. BLOQUE JUNTOS POR PERGAMINO.** – Proyecto de Comunicación Ref: Servicio Municipal de traslado de Jubilados de pueblos de campaña al Natatorio Municipal.

VISTO:

Que el Natatorio Municipal, cuenta con muy buenas instalaciones, producto de la oportuna y visionaria decisión iniciada por el Intendente Alcides Sequeiro, de comenzar la obra de hacer un natatorio olímpico, continuada por los intendentes Héctor Gutiérrez, Omar Pacini, incluso climatizando la pileta

Que el actual Intendente Municipal Javier Martínez, mantiene dichas instalaciones en condiciones e incrementa el equipamiento necesario para su buen funcionamiento, no solo al natatorio, sino también al parque circundante.

Que practicar natación es muy buena actividad física, ya sea para adolescentes, adultos y jubilados, como también para rehabilitación de aquellos que por problemas físicos la necesitan.

Que por ser Municipal y al no perseguir fines económicos, sino sociales, cuenta con valores accesibles para toda la comunidad y descuentos especiales para estudiantes y jubilados.

Que la asistencia al natatorio es muy importante, pero considero que es necesario acercarle también esa posibilidad a los habitantes de los pueblos de campaña.

Que no es factible construir un natatorio de similares características en cada una de las localidades del partido de Pergamino.

Que los todos jubilados del Partido de Pergamino debe tener la posibilidad de aprovechar esta importante obra, que sirve para mejorar su calidad de vida. Y,

CONSIDERANDO:

Que sería conveniente hacer una prueba piloto proveyendo el servicio gratuito de un vehículo que traslade a jubilados de la localidad de Guerrico, Acevedo y J.A. de la Peña.

Que tenga una frecuencia de tres veces por semana, por ejemplo lunes, miércoles y viernes, con una hora para el aprovechamiento de la natación, por cada uno de los días.

Que esta experiencia será evaluada por el Departamento Ejecutivo para modificarla y mejorarla en cuanto a frecuencia y horarios y hacerlo extensivo a los pueblos de campaña.

Que es importante involucrar desde el área municipal que corresponda, a los Centros de Jubilados, de cada localidad, a los efectos de que se transformen en participantes activos de este proyecto.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 14 de noviembre de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACION:

ARTICULO 1º- Solicitar al Departamento Ejecutivo y por el área que corresponda, -----implemente el traslado gratuito de Jubilados y Pensionados de los pueblos de campaña al Natatorio Municipal.

ARTICULO 2º- Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para llevar -----adelante este servicio social importante.

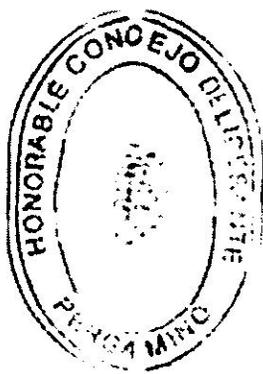
ARTICULO 3º- Considérese los vistos y considerando parte integrante del presente -----proyecto.

ARTICULO 4º- De forma.

PERGAMINO, 15 de noviembre de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3087/17


MARIA FERNANDA ALFARO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




ILICIO O. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO